



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 26 de septiembre de 2017

**RESOLUCION PRES. CAGyMJ N° 23/2017**

**VISTO:**

La Actuación 18971/17; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Consejera Dra. Lidia Lago solicitó a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica (CFIPE), se declare de interés institucional el "Curso en Derecho Administrativo Tributario y de Consumo de la CABA", organizado por la Universidad Nacional de San Martín, y el otorgamiento de 10 becas destinadas a agentes del Poder Judicial.

Que el curso comienza el 21 de septiembre de 2017, se dictará en Roque Sáenz Peña 832 piso 7, CABA, y prevé el pago de 3 cuotas mensuales de Pesos Mil (\$ 1.000).

Que mediante dictamen CFIPE N° 34/2017 dicha Comisión propuso al Plenario la declaración de interés institucional del evento referido precedentemente, y el otorgamiento de 10 becas.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario, teniendo en cuenta la proximidad de la fecha en la que se realizará el curso, la Presidencia del Consejo consideró conveniente expedirse sobre la situación, y dictó la Res. Pres. N° 1046/2017 declarando el interés institucional del evento, dando intervención a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial atento el contenido económico de la cuestión.

Que en tal estado llega la cuestión a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que el art. 38 de la ley 31 dispone que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *"Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión"* (art. 16.4).



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Que la petición bajo análisis implica la disposición de recursos presupuestarios, por ello la Comisión resulta competente. Visto que el curso que motiva la petición que motiva la presente se iniciará mañana, resulta conveniente resolver la cuestión.

Que la CFIPE y la Presidencia del Consejo consideran que el curso será impartido por un prestigioso plantel docente integrado por magistrados de las dos instancias del fuero CAyT y funcionarios, empleados judiciales y administrativos tanto del ámbito local como federal, y a abogados de la matrícula.

Que desde sus inicios el Consejo ha promovido el perfeccionamiento de sus agentes, financiando actividades académicas. Por ello, existiendo recursos presupuestarios, nada impide otorgar las 10 becas solicitadas.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DE LA  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN  
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el gasto por la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) destinadas a 10 becas para el "Curso en Derecho Administrativo Tributario y de Consumo de la CABA", organizado por la Universidad Nacional de San Martín, que se dictará en Roque Sáenz Peña 832 piso 7, CABA.

Artículo 2º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 3º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar); comuníquese a la Presidencia del Consejo, a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, y oportunamente archívese.

**RESOLUCION PRES. CAGyMJ N° 23/2017**

  
**Juan Pablo Godoy Vélez**